

1. CONDICIONES GENERALES DE LA COPA

- 1.1. La RFEDA establece la Copa de España de- Montaña 2023, que es propiedad de ésta.
- 1.2. Dentro de la Copa de España de Montaña se pueden establecer, por cuestiones geográficas, distintos Trofeos, con entidad y puntuabilidad independiente en función del número de pruebas convocadas. Estos Trofeos se convocarán mediante anexo.
- 1.3. Las pruebas incluidas en la Copa convocada por la RFEDA son las únicas que podrán optar a su inclusión en el Campeonato de España de Montaña. En cualquier caso, la RFEDA será la única que podrá decidir y hacer excepciones a esta norma.
- 1.4. Aun así, las pruebas que quieran ser candidatas y optar a entrar en el CEM, deberán de comunicarlo en el momento de formalizar su inscripción en la Copa. En ese caso, el formato de la prueba debe asemejarse al del CEM, tanto por días de competición como de mangas a disputar.
- 1.5. La solicitud para incluir una prueba en la Copa deberá ser realizada por una Entidad con una dilatada experiencia – debidamente acreditada – en esta especialidad.
- 1.6. Los reglamentos aplicables para la Copa, por orden de prelación, serán:
 - a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE).
 - b) Los elementos de seguridad serán los establecidos en el Anexo J del CDI.
 - c) El Reglamento Deportivo de la Copa.
 - d) Los reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Montaña, excepto los artículos reflejados en el Reglamento Deportivo de la Copa y los artículos que se vieran afectados por éstos.
 - e) El reglamento particular de la competición.

El CDI será de aplicación – con carácter prioritario – en los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.
- 1.7. Sólo la RFEDA puede acordar excepciones al presente reglamento y es la única cualificada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación o interpretación de la normativa aplicable en la Copa.
- 1.8. Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido.
- 1.9. La Real Federación Española de Automovilismo convoca para el año 2023 las siguientes Copas de España de Montaña:

COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN LA COPA DE ESPAÑA DE MONTAÑA	
Copas y Trofeos	Vehículos Admitidos
COPA de España de Montaña CATEGORIA 1	Turismos, GT, Históricos
COPA de España de Montaña CATEGORIA 2	CN, E2-SC, E2-SH, Barqueta Nacional, CM+
COPA de España de Montaña CATEGORIA 3	CM Promo, CM Junior, Silueta Nacional, Proto E1 Nacional y Proto E2 Nacional
COPA de España de Montaña CATEGORIA 4	Barquetas sin homologación RFEDA, Formulas Monoplazas, Car Cross y Regularidad
CATEGORÍA 1	
Trofeo de España Clase 1	PF 15 a 39
Trofeo de España Clase 2	PF 40 a 79
Trofeo de España Clase 3	PF 80 a 119
Trofeo de España Clase 4	PF 120 a 159
Trofeo de España Clase 5a	PF 160 a 199
Trofeo de España Clase 5b	PF 200 a 299
Trofeo de España Clase 5c	PF > 299
Trofeo de España Clase 6	Vehículos Grupo Históricos
CATEGORÍA 2	

Trofeo de España Clase 7	Vehículos de Grupo CN, E2-SC, E2-SH y Barqueta Nacional
Trofeo de España Clase 8	Vehículos de Grupo CM+
CATEGORÍA 3	
Trofeo de España Clase 9	Vehículos de Grupo CM Promoción y CM Junior
Trofeo de España Clase 10	Vehículos de Grupo Silueta Nacional, Prototipo E1 Nacional y Prototipo E2 Nacional
CATEGORÍA 4	
Trofeo de España de Fórmulas y Barquetas – Clase 11 (*)	
Trofeo de España de Car-Cross – Clase 12 (*)	
Trofeo de España de Regularidad – Clase 13 (*)	
OTROS TROFEOS	
Trofeo de España Pilotos Junior CM de Montaña	Vehículos Junior CM
Trofeo de España Pilotos Turismos Junior de Montaña	Vehículos de Cat. 1 de Clase 5b y 5c
Trofeo de España Pilotos Femeninos de Montaña	Todos

(*) Se constituirán estos Trofeos siempre y cuando exista un mínimo de 3 pruebas dentro de la Copa donde las FFAA contemplen la participación de este tipo de vehículos (por ejemplo, si en el Calendario de la Copa sólo hay 2 pruebas donde la FFAA permita la participación de Car Cross, no se convocará el Trofeo de España de Car Cross – Clase 12).

2. LICENCIAS

- 2.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia nacional de concursante válida para el año en curso (ver PCCCTCE).
- 2.2. Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia o permiso nacional (ver PCCTCE).
- 2.3. Asimismo, podrán participar y puntuar deportistas en posesión de licencias expedidas por otra ADN reconocida por la FIA (previa manifestación por escrito a la RFEDA antes del cierre de inscripciones y a través del mail inscripciones@rfeda.es), siempre que las mismas sean válidas en su país para la categoría y/o modalidad convocada y que cumplan los requisitos establecidos por la FIA y RFEDA, incluyendo la preceptiva autorización de la ADN de origen.

Los deportistas con licencia expedida por una ADN con la que la RFEDA tenga suscrito convenio, únicamente podrán puntuar y bloquear puntuaciones si así es autorizado por la ADN de origen.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 3.1. La normativa relativa a los vehículos admitidos será la establecida por la Federación Autonómica correspondiente, basándose en el Performance Factor. La RFEDA se reserva la posibilidad de autorizar la participación de otros vehículos si el evento no fuera puntuable para el Campeonato Autonómico en función de la siguiente tabla de conversión:

CATEGORÍA 1			
Trofeo de España Clase 1		PF 15 a 39	
Trofeo de España Clase 2		PF 40 a 79	
Trofeo de España Clase 3		PF 80 a 119	
Trofeo de España Clase 4		PF 120 a 159	
Trofeo de España Clase 5a		PF 160 a 199	
Trofeo de España Clase 5b		PF 200 a 299	
Trofeo de España Clase 5c		PF > 299	
Trofeo de España Clase 6		Vehículos Grupo Históricos	
CATEGORÍA 2			
Trofeo de España Clase 7	Vehículos de Grupo CN, E2-SC y Barqueta Nacional	Según RFEDA	
Trofeo de España Clase 8	Vehículos de Grupo CM+	Según RFEDA	
CATEGORÍA 3			
Trofeo de España Clase 9	Vehículos de Grupo CM Promoción Vehículos de Grupo CM Junior	Según RFEDA	

Trofeo de España Clase 10	Vehículos de Grupo Silueta Nacional, Prototipo E1 Nacional y Prototipo E2 Nacional	Según RFEDA	
CATEGORÍA 4			
Trofeo de España de Fórmulas y Barquetas – Clase 11		Según RT del Camp. Autonómico	No admitidos CEM
Trofeo de España de Car-Cross – Clase 12		Según RT del Camp. Autonómico	No admitidos CEM
Trofeo de España de Regularidad – Clase 13		Según RT del Camp. Autonómico	No admitidos CEM

4. PRUEBAS PUNTUABLES

- 4.1.** El número máximo de competiciones de la Copa será de 2 (DOS) por Comunidad Autónoma. La RFEDA se reserva la posibilidad de cambiar el número de competiciones por Comunidad Autónoma. No se establece un número máximo de pruebas.
- 4.2.** En el caso de poder convocar distintos trofeos por zonas geográficas, el número máximo de competiciones puntuables en cada Trofeo será de 5 (cinco), con un máximo de 2 (DOS) por Comunidad Autónoma. La RFEDA se reserva la posibilidad de cambiar el número de competiciones por Comunidad Autónoma.
- 4.3.** En caso de establecerse un trofeo insular en las Islas Canarias, el número máximo de competiciones puntuables será de 5 (cinco), con un máximo de 2 (DOS) por Federación Interinsular. La RFEDA se reserva la posibilidad de cambiar el número de competiciones por Federación Interinsular.
- 4.4.** Será condición indispensable que en las pruebas de la Copa se disputen 3 Mangas de Carrera, siendo la suma de las dos mejores las que contabilizarán para establecer las clasificaciones. El número de Mangas de Entrenamiento queda a elección de cada Organizador, siendo el mínimo de una.
- 4.5.** Para las pruebas Candidatas al CEM 2024– Se recomienda disputar 2 entrenamientos oficiales seguidos, y 2 carreras el sábado y 1 entrenamiento oficial y 1 carrera el domingo. Las carreras serán denominadas “Carrera 1”, “Carrera 2” y “Carrera 3”.

A criterio del Organizador, la Prueba podría comenzar el viernes para realizar las verificaciones y el Parque de exposición de vehículos.

El organizador que opte por realizar la Prueba en 3 días tiene la opción de celebrar una manga más de entrenamientos, denominada “Entrenamientos Libres” (o privados) en la jornada del sábado por la mañana, previo a las mangas de entrenos oficiales y de acuerdo con el Programa-Horario aprobado en el Reglamento Particular de la Competición.

Excepcionalmente, la RFEDA podrá autorizar un Programa Horario de carreras diferente al anteriormente mencionado.

- 4.6.** Si por causas excepcionales no pudiera finalizar alguna de las tres carreras previstas en cada Prueba, se estará a lo previsto en las siguientes normas:

Cuando el desarrollo de una Carrera sea DEFINITIVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación de ésta que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio – consideren más idóneo.

La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, previa comunicación del Director de Carrera explicando los motivos de la interrupción.

- 4.7.** Para clasificarse en la Copa, se deberá haber participado en un mínimo de 3 pruebas, reteniéndose todos los resultados. Si se celebran menos de tres pruebas será obligatorio participar en todas ellas y se retendrán todos los resultados.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1.** El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones y será a través del portal Podium de la RFEDA.

El cierre de inscripciones se realizará el miércoles de la semana anterior a la competición a las 14:00 horas.

La RFEDA publicará al cierre de inscripciones una lista provisional. La lista provisional de inscritos debe de contener el valor de PF de los vehículos de la Categoría 1, en aquellas pruebas donde sea de aplicación.

Los equipos inscritos que adviertan en ella algún error podrán ponerlo en conocimiento del Departamento Deportivo de la RFEDA hasta las 10:00 horas del viernes de la semana anterior a la competición.

Asimismo, y de forma excepcional, después del cierre de inscripciones (miércoles de la semana anterior a la competición) la RFEDA podrá admitir nuevas inscripciones hasta las 10:00 horas del viernes de la semana anterior a la competición. En este caso los derechos de inscripción serán dobles y la RFEDA remitirá al organizador el 50% de los mismos.

- 5.2.** La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada el viernes de la semana anterior a la Competición a las 20:00 horas.

Una vez publicada la lista aprobada por la RFEDA no se admitirá ninguna modificación, excepto las indicadas en el Reglamento Deportivo y Anexos.

- 5.3.** Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan estar sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus Anexos, así como a los reglamentos aplicables a las Copas.

- 5.4.** Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar, a través de dicha aplicación, el importe de la inscripción.

Los concursantes y pilotos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en el momento de su inscripción.

- 5.5.** Para los concursantes extranjeros, la autorización deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.3.8. del CDI.

Será de aplicación el Art. 2.5 de las PCCCTCE por el cual la RFEDA tiene suscrito convenios con las ADN de Portugal y Andorra, por los cuales los deportistas de nacionalidad portuguesa y andorrana podrán participar -puntuando y bloqueando puntuaciones— en la Copa, previa manifestación por escrito (Art. 2.3. del presente Reglamento Deportivo)

- 5.6.** De acuerdo con lo especificado en el Artículo 3.14 del CDI un organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la Prueba

- 5.7.** En el caso de que el Reglamento Particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas que pudieran producirse.

- 5.8.** Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por sí mismo, por su piloto y miembros acreditados de su equipo, a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en las Copas de España de Montaña.

- 5.9.** Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo autorización por parte de la RFEDA.

El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas previas al inicio de la Prueba, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

- 5.10.** Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la Prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo y clase en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo y clase que le corresponda.

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones, salvo autorización por parte de la RFEDA, el piloto puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar parte en los primeros entrenamientos oficiales.

5.11. Derechos de inscripción

- 5.11.1.** Los derechos de inscripción en cada prueba para todos los participantes, aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador queda a discreción de cada Organizador.

Los organizadores podrán aplicar descuentos o penalizaciones en función de las fechas establecidas para el pago de los derechos, siempre que se contemplen en el Reglamento Particular de la prueba.

Se recuerda que no aceptar la publicidad obligatoria o no inscribirse en el plazo previsto conllevará el pago de derechos dobles. En este caso, la RFEDA remitirá al organizador el 50% de los mismos.

5.11.2. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción o por un recibo emitido por la ADN del concursante.

5.12. Reembolso de los derechos de inscripción

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en el supuesto:

- Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la Prueba no se celebrara.
- Podrá ser reintegrada una parte de los derechos a los concursantes que, por causa de fuerza mayor, aceptada por la Entidad Organizadora, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado con un mínimo de cuatro días de antelación al comienzo de la Prueba. La parte o porcentaje del importe de la inscripción que podrá ser reintegrada en este caso, deberá de ser indicada en el Reglamento Particular de la Prueba

6. RECONOCIMIENTO DEL RECORRIDO

6.1. En los reconocimientos previos a la celebración de la Prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Se aconseja el recorrido de regreso a velocidad extremadamente moderada.

6.2. Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá en su primera reunión, la sanción que se deba aplicar, pudiendo llegar a no autorizar la salida con pérdida de los derechos de inscripción

7. NÚMEROS Y PUBLICIDAD

7.1. Identificación del vehículo

Los Organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos:

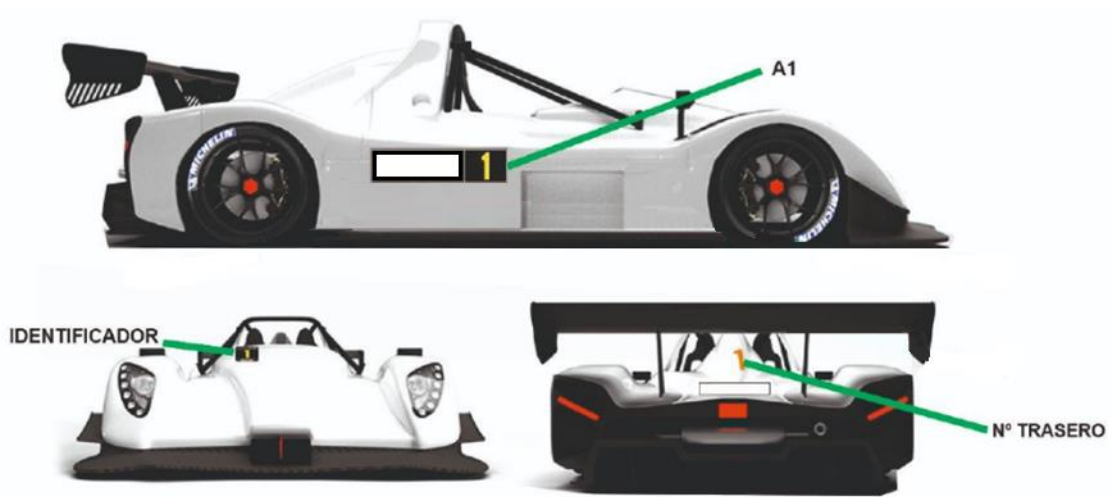
- Paneles para las puertas: dos paneles para las puertas que incluyan tanto el número como la publicidad establecida por el Organizador.
- Cristal trasero: un juego de números de competición cuya posición se indicará en el Reglamento Particular de la Prueba. Excepcionalmente y a petición del Organizador, en el Reglamento Particular puede indicarse la situación de este número de competición en el cristal delantero, previa aprobación por parte de la RFEDA

7.2. Nombre del piloto

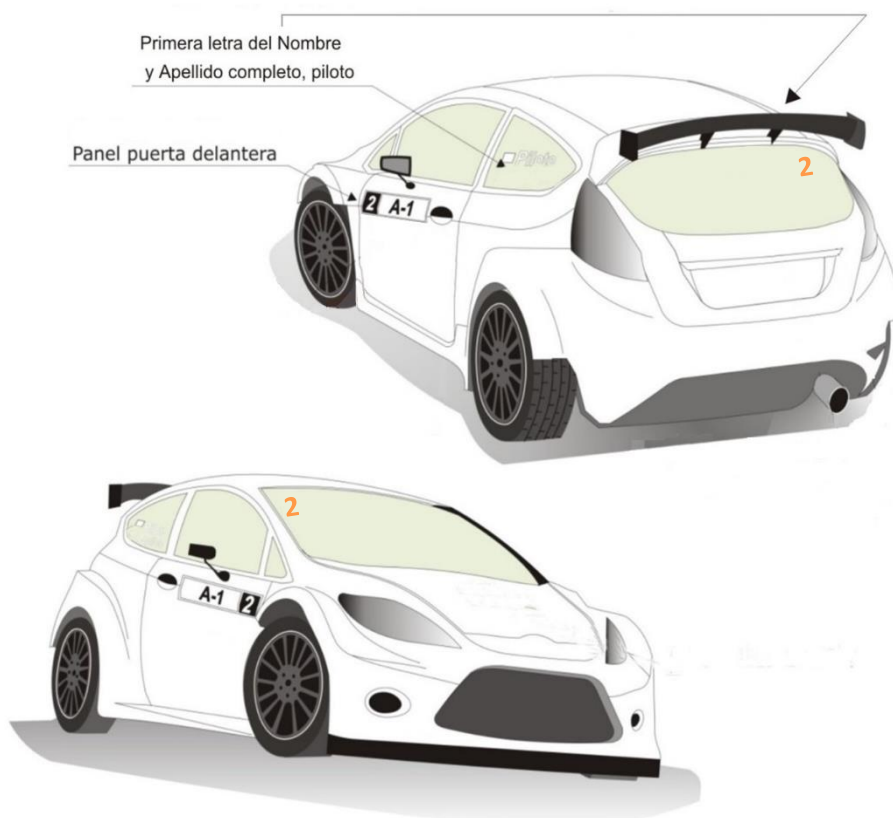
Sobre los cristales laterales traseros del vehículo deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto. Se aceptan colocar las banderas oficiales Nacional y Autonómica antes del nombre del piloto.

7.3. Publicidad

Esquema general de colocación para los vehículos tipo barquetas



Esquema general de colocación para los vehículos tipo turismo



* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

7.3.1. Publicidad obligatoria

A1 – Números de competición con unas medidas estándar de 67x17 cm

7.3.2. Publicidad NO obligatoria

El Organizador puede establecer una publicidad no Obligatoria en las zonas que designe.

8. VERIFICACIONES DE DOCUMENTACIÓN

La secretaría de la prueba, a medida que va recibiendo las distintas inscripciones, es la encargada de comprobar que la documentación proporcionada por los equipos es correcta, verificando, especialmente, los números de licencia de Concurstante y piloto.

En el acto de entrega de documentación deberá de entregarse, como mínimo, la siguiente documentación:

- Reglamento Particular de la Prueba.
- Posibles Complementos publicados.
- Briefing del Director de Carrera.
- Conjunto de publicidad obligatoria según Art. 6.3.1.
- Acreditaciones para pilotos, asistencias y vehículos.

Esta entrega de documentación mínima puede sustituirse por distintos enlaces del tipo QR al Tablón Oficial de Anuncios virtual, si es que lo hubiese.

9. VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

- 9.1.** Se realizarán de acuerdo con los horarios indicados en el Reglamento Particular de la Prueba y se deberá publicar una convocatoria con la hora de verificación para cada equipo participante.
- 9.2.** Se recomienda realizarlas en un sitio céntrico y de fácil acceso para incentivar la presencia de público. En caso de no poder disponer de un sitio de estas características, se deberán realizar en el Parque de Asistencia (o en sus proximidades) o en un lugar especialmente habilitado para las mismas.
- 9.3.** En cualquier punto de las inmediaciones del Tramo o de los Parques, y en cualquier manga se podrán realizar verificaciones itinerantes.
- 9.4.** Los participantes deberán presentar obligatoriamente en las verificaciones técnicas la declaración de los equipamientos que va a utilizar durante la Prueba, y que deberá formalizar, al cumplimentar la solicitud de inscripción.

El organizador no entregará la documentación de la Prueba si la hoja de equipamiento no está debidamente cumplimentada y firmada.

En relación con el equipamiento de seguridad de los deportistas, será verificada en cualquier momento durante el desarrollo de la prueba.

- 9.5.** La salida será denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora prevista en el Programa Horario de la Prueba. El Colegio de Comisarios Deportivos o el Director de Carrera de la Prueba, podrá autorizar excepcionalmente que algún participante realice las mismas en otras horas. En este caso el participante autorizado será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del CEM.
- 9.6.** La salida será denegada a todo vehículo no conforme.
- 9.7.** Todo fraude constatado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, así como la de cualquier concursante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, entrañará una sanción descrita en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del CEM todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante la RFEDA.
- 9.8.** Al acabar las verificaciones, la lista de vehículos admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Avisos Oficial.
- 9.9.** Previa petición al Colegio de Comisarios Deportivos, los Comisarios Técnicos podrán efectuar Verificaciones Itinerantes en cualquier momento de la prueba (estas Verificaciones son todas aquellas que se realicen fuera de los Parques de Verificación y Parques Cerrados).

10. LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA EN ENTRENAMIENTOS Y CARRERA

- 10.1.** La lista de inscritos se confeccionará siguiendo los criterios siguientes:

- a. El orden en la lista será: Categorías 2, 3 y 1, adecuando los vehículos de la Categoría 4 según las clases a las Categorías anteriores. Para confeccionar el orden de la lista será el detallado en los apartados *b*, *c* y *d* de este artículo.
- b. Los primeros números serán otorgados a los vehículos inscritos en Categoría 2. Para la primera Prueba de la Copa, se tomará como referencia, primero los vehículos inscritos como Grupo CN/E2-SC, seguido de los vehículos inscritos como Grupo Barqueta Nacional y E2-SH (todos ellos en Clase 7) y después los vehículos del Grupo CM+ (Clase 8). A continuación, se situarán los vehículos fórmulas y barquetas que no disponen de homologación ni FIA ni de la RFEDA (Clase 11) de la Categoría 4. En caso de haber más de un piloto en cada clase, se ordenarán por sorteo. Después de la primera Prueba, los primeros números serán otorgados de acuerdo con la clasificación de la Copa de España de Pilotos de la CATEGORIA 2 y 4 vigentes antes de la Prueba.
- c. A continuación, se incluirán todos los inscritos con vehículos CATEGORIA 3 siguiendo el siguiente criterio: En primer lugar, los vehículos inscritos en el Grupo CM (Clase 9) siendo primeros los CM Promoción seguido de los vehículos inscritos en CM Junior y después, seguido de los vehículos inscritos en la Clase 10 y, por último, los vehículos Car Cross (Clase 12) de la Categoría 4. En caso de haber más de un piloto en cada clase, se ordenarán por sorteo. Después de la primera Prueba, los primeros números serán otorgados de acuerdo con la clasificación de la Copa de España de Pilotos de la CATEGORIA 3 y 4 vigentes antes de la Prueba.
- d. A continuación, se incluirán todos los inscritos con vehículos CATEGORIA 1, de la siguiente forma: en primer lugar, los vehículos inscritos en la Clase 1, después la 2, y así hasta la última clase establecida (Clase 6). En la primera Prueba para los vehículos inscritos en cada Clase, éstos quedarán ordenados en base a su PF. Tras los vehículos de velocidad se ordenarán los vehículos de Regularidad (Clase 13).

En la primera Prueba se ordenarán los vehículos en cada clase por sorteo o bien por su valor de PF. Para el resto de las pruebas, se tomará como referencia la Clasificación actual de cada uno de los Trofeos convocados.

- 10.2.** Los vehículos participantes en la Copa de España de Montaña tendrán prioridad en la lista de inscritos con respecto a los del Campeonato Autonómico. Con esto, a igualdad de clase, el piloto de Copa dispondrá de un número inferior al del certamen autonómico.
- 10.3.** La salida en los entrenamientos oficiales y carreras se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el número 1 saldrá en último lugar.
- 10.4.** El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos como en carrera será de 30 segundos. El Director de Carrera, en base a las prestaciones de los vehículos, podrá alterar este intervalo de salida.
- 10.5.** La RFEDA podrá hacer excepciones en el orden de la lista, previa argumentación del Comité Organizador.

11. SEÑALIZACIÓN

- 11.1.** Serán de aplicación, tanto en entrenamientos oficiales como en carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas, según se indica en el Art. 7 del Anexo H del CDI, y cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA	SIGNIFICADO
BANDERA ROJA	Parada inmediata del vehículo
BANDERA AMARILLA	Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella
BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES	Superficie deslizante o falta de adherencia
BANDERA AZUL	Un concursante a punto de adelantar

- 11.2.** La orden de desplegar las banderas es competencia exclusiva del Director de Carrera.
- 11.3.** Las banderas sólo podrán ser mostradas en los puestos marcados en el recorrido. El señalizador deberá ser un Oficial de Ruta con licencia en vigor, debidamente identificado con un chaleco o peto.

12. VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

12.1. Será necesario que la Organización disponga, como mínimo, de:

- Coche 0
- Coche R
- Coche S

12.2. Coche 0

Deberá estar acondicionado convenientemente, tanto en lo referente a equipamiento de seguridad como a las tripulaciones que los conduzcan, debiendo ir provistos de los siguientes elementos:

- Identificación "0" en las puertas.
- Puente luminoso.
- Altavoz y sirena.
- Emisora de enlace con Dirección de Carrera.
- El vehículo deberá ser dado de alta en el seguro de la prueba.
- Todos los ocupantes (2) deben ser personas en posesión de licencia y deberán tener experiencia en pruebas de Montaña.
- Los tripulantes deberán figurar en el Reglamento Particular.
- Las dos personas deberán ir equipadas con casco.

12.3. Coche R

Vehículo médico de intervención rápida, de rescate y excarcelación con conductor (TES) y médico reanimador.

Si existe un equipo de rescate y excarcelación autónomo (BOMBEROS) dicho coche "R" podrá sustituirse por un coche "S", vehículo médico de intervención rápida con la misma dotación de personal.

El coche R deberá contar con la homologación de la RFEDA. Excepcionalmente, y previo estudio de la Comisión de Seguridad de la RFEDA, se podrá aceptar un Coche "R" homologado por una Federación Autonómica.

12.4. Coche S

Vehículo médico de intervención rápida con conductor (TES) y médico reanimador.

13. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

13.1. Los pilotos deberán estar 30 minutos antes de la salida de la primera manga de cada jornada y 15 minutos antes del inicio de las mangas restantes a disposición del Director de Carrera.

13.2. Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. La hora teórica para la primera manga será la que figure en el Cuadro Horario Oficial y para que en las demás mangas el horario teórico se ajuste más a la realidad, al paso de los vehículos por la línea de salida, dirección al Parque de Trabajo, se mostrará una pizarra o panel digital con la hora de inicio de la siguiente manga.

13.3. La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica. Queda a criterio del Organizador el uso del calzo.

13.4. La salida será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás y un semáforo.

La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.

Faltando 5" para la salida entrará en funcionamiento el semáforo con el siguiente procedimiento:

- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
- Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).

- 13.5. A partir el semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo en ese tiempo, no será autorizada la salida, y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.
- 13.6. En caso de que el sistema automático de salida fallase, se procederá a dar salidas de forma manual.
- 13.7. En caso de tener que detener la salida de un vehículo, el oficial de salidas debería de utilizar una señal de "STOP" o una bandera roja y en el panel de cuenta atrás aparecer una señal de PARO.
- 13.8. Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz roja intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será penalizado conforme al Anexo 1 del Reglamento Deportivo del CEM.
- 13.9. Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado y en el orden correspondiente.
- 13.10. El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.
- 13.11. Se recomienda que los oficiales de salida utilicen ropa cómoda, especialmente pantalón largo, botas de protección adecuada (de seguridad) y protección auditiva. Asimismo, se recomienda, por cuestiones de seguridad, parar los vehículos empleando un útil con una señal, preferiblemente desde un lateral, evitado agacharse.

14. ENTRENAMIENTOS

- 14.1. e establece un mínimo de una manga de entrenamientos cuya hora de inicio vendrá indicada en el cuadro horario del Reglamento Particular de la Prueba.
- 14.2. Bajo ningún concepto, en entrenamientos oficiales, se autorizará una nueva salida a los pilotos detenidos en el recorrido por bandera roja, debiendo retomar la marcha donde fueron detenidos hasta completar la competición.
- 14.3. Para poder disputar las mangas de carrera, es obligatorio realizar, al menos, una manga de entrenamientos (o la manga de entrenamientos en caso de sólo programarse una). El Colegio de Comisarios Deportivos podrá autorizar su participación en carrera, previa solicitud por escrito por parte del piloto.

Si un piloto no pudiera completarla(s) el Director de Carrera, previa conformidad con el Colegio de Comisarios Deportivos podrá autorizar su participación en carrera.
- 14.4. En todas las pruebas se seguirá obligatoriamente el horario estipulado en el Reglamento Particular, aprobado por la RFEDA.

15. CARRERA

- 15.1. Será indispensable la disputa de 3 mangas de carrera. El número de mangas de entrenamientos es libre, debiéndose de disputar, al menos una.
- 15.2. **Parada por bandera roja**

El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos que han tomado la salida con posterioridad al que ha protagonizado el incidente (que dio lugar a la orden de mostrar bandera roja) a retomar la salida de la carrera, hayan logrado detenerse a tiempo por haber sido apercebidos con la bandera roja, o hayan conseguido completar el recorrido en caso contrario. En ambos casos el vehículo que vuelva para retomar la salida de nuevo deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.

Los vehículos detenidos en el recorrido con bandera roja o por un vehículo de seguridad, estarán desde el momento de su detención y hasta el momento de retomar la salida en régimen de Parque Cerrado. Durante el régimen de Parque Cerrado está prohibido hacer cualquier reparación, repostaje o reavituallamiento. La comprobación de las presiones de neumáticos está autorizada siempre que la realice el piloto con los medios de abordaje.

En casos excepcionales, el Director de Carrera con comunicación a los Comisarios Deportivos, autorizará a los participantes afectados por bandera roja que tengan problemas para volver a arrancar sus motores, recibir ayuda exterior.

Todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de una carrera, en ningún caso podrá retomar la misma, excepto que los Comisarios Deportivos, a su exclusivo criterio y por razones de fuerza mayor, decidieran lo contrario.

El incumplimiento por parte del piloto o el equipo, sobre lo previsto en este Artículo, entrañará una sanción por parte de los Comisarios Deportivos. Ninguna reclamación será admitida, sobre lo previsto en este Artículo.

16. LLEGADA

16.1. La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe ser reducida de forma inmediata y considerable.

16.2. Está prohibido detenerse hasta, al menos, 200 metros después de la línea de llegada, donde se seguirán las instrucciones de los comisarios. El incumplimiento de este artículo entrañará una sanción descrita en el Anexo 1 del presente Reglamento Deportivo.

Los organizadores deberán colocar Vehículos de Seguridad por delante de la caravana de bajada e impedir, que los participantes se coloquen a la cabeza de ésta.

17. NEUMÁTICOS

17.1. Neumáticos de seco:

- El número será libre.

17.2. Neumáticos de lluvia:

- El número será libre y solamente se podrá montar cuando el Director de Carrera declare la carrera de mojado.

17.3. Si el Director de Carrera declara la situación de "Pista mojada", la utilización de neumáticos, de seco o de lluvia, es libre.

17.4. La utilización simultánea de neumáticos de seco y de neumáticos de lluvia en un mismo vehículo, está prohibida en cualquier circunstancia.

17.5. No está autorizado el uso de calentadores de neumáticos, ni calentar los neumáticos por procedimientos técnicos y/o mecánicos o de cualquier otra manera y en cualquier zona, bajo pena de sanción por parte de los Comisarios Deportivos.

18. PARQUES

Los parques deben de estar perfectamente cerrados con vallas, cintas y personal suficiente que conozca perfectamente su cometido.

18.1. Parque de verificaciones

18.1.1. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario definido.

18.1.2. Deberá estar provisto de carpas, toldo o zona cubierta que admita la verificación simultánea de varios vehículos. Asimismo, se proveerá del material necesario para el trabajo de los Comisarios Técnicos.

18.1.3. Es obligatorio, como medida de seguridad, contar con, al menos, un extintor de 6 kg por cada una de las calles de verificación.

18.2. Parque de trabajo

18.2.1. Su ubicación deberá ser lo más próxima posible a la línea de salida, debiendo estar correctamente señalizada y delimitada.

En aquellas pruebas que la distancia entre el Parque de Trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes y, si el

desplazamiento es por un núcleo urbano, su recorrido deberá ser descrito en el Reglamento Particular de la Prueba.

- 18.2.2.** El Parque de Trabajo deberá estar ubicado obligatoriamente en una zona asfaltada o, en su defecto, en una zona con calles de una superficie que no dañe los neumáticos.
- 18.2.3.** El organizador podrá prever un horario por equipo de entrada al Parque de Trabajo, que deberá respetarse obligatoriamente.
- 18.2.4.** Por motivos de seguridad queda prohibido en la zona de Trabajo de cada equipo realizar cualquier tipo de acción que precise la utilización de fuego (cerillas, mecheros, barbacoas, planchas, etc.).
- 18.2.5.** Es obligación de cada equipo participante, dejar limpio el espacio asignado en el Parque de Asistencia, el incumplimiento a esta norma entrañará una sanción de los Comisarios Deportivos.
- 18.2.6.** Es obligación de cada equipo participante, disponer de una lona de protección en el espacio que ocupa el vehículo para evitar posibles derrames en el asfalto, así como disponer de un extintor homologado de mínimo 5 kg y con las revisiones actualizadas, el incumplimiento a esta norma entrañará una sanción de los Comisarios Deportivos.

18.3. Parque cerrado

- 18.3.1.** La distancia de 50 metros antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado.
- 18.3.2.** Al finalizar cada carrera todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura de este por los Comisarios Deportivos.

Los Parques se planificarán de manera que cuando se declaren abiertos, los vehículos tengan fácil salida. Los concursantes que vayan tarde a retirar sus vehículos no deben impedir la salida de otros que quieran salir antes.

- 18.3.3.** Al finalizar los entrenamientos y las competiciones, el recorrido entre la línea de meta y la entrada al lugar donde esté instalado el Parque Cerrado está bajo el régimen de "Parque Cerrado", de la misma forma que lo está el recorrido hasta la zona de espera y el lugar donde se monta la caravana de vehículos para la bajada. Únicamente podrá acceder al vehículo el propio piloto.
- 18.3.4.** Durante el régimen de Parque Cerrado, está prohibido hacer cualquier reparación, reavituallamiento, o cualquier tipo de manipulación en el vehículo. El incumplimiento a esta norma entrañará una sanción por parte de los Comisarios Deportivos.
 - 18.3.4.1.** En el Parque Cerrado está prohibida la entrada a cualquier persona, salvo a los oficiales de la Prueba que tengan una misión en el mismo.
 - 18.3.4.2.** Deberá estar ubicado lo más cerca posible de la Prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.
 - 18.3.4.3.** En caso de reclamación el Parque Cerrado será mantenido, después del plazo previsto, para los vehículos involucrados, pudiéndose abrir para el resto.
 - 18.3.4.4.** El piloto que haya finalizado la competición y no pueda desplazar por sus propios medios el vehículo hasta el lugar designado por el organizador como Parque Cerrado final, deberá ponerlo en conocimiento del Director de Carrera, quien le indicará el procedimiento a seguir.
 - 18.3.4.5.** Si un concursante solicitara, mediante escrito, al final de la Carrera "1" o Carrera "2" no cumplir con la normativa de Parque Cerrado al objeto de poder efectuar alguna reparación, podrá ser autorizado por el Colegio de Comisarios Deportivos, quienes le impondrán una penalización a su exclusivo criterio.
 - 18.3.4.6.** En caso de que un piloto no tome la salida en la Carrera "3", éste deberá de llevar obligatoriamente el vehículo a Parque Cerrado. Será el Director de Carrera quien indique el procedimiento a seguir.

19. VERIFICACIÓN FINAL

19.1. Una verificación completa y detallada, podrá ser efectuada después de la llegada de cada competición, a petición del Colegio de Comisarios Deportivos, actuando de oficio o como consecuencia de una reclamación.

Para esta verificación, el Organizador deberá tener previsto un lugar para su realización, preferiblemente un taller o nave cerrada y cubierta. También, el Organizador destinará personal de la organización a controlar que no accedan personas no autorizadas a dichas verificaciones.

19.2. En el caso de que el mencionado desmontaje fuera consecuencia de una reclamación, se exigirá al reclamante una fianza suplementaria de acuerdo con lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, quien deberá depositarla por adelantado. Si la reclamación tuviera fundamento, esta caución será devuelta al reclamante y cargada al concursante contra el cual fue presentada la reclamación.

19.3. La verificación será llevada a cabo para los equipos que designen los Comisarios Deportivos.

19.4. Podrán estar presentes en la verificación dos personas y piloto, pero en el supuesto de que éste haya obtenido Trofeo, deberá acudir obligatoriamente al Pódium antes de asistir a la verificación.

19.5. En las verificaciones técnicas (de oficio o con motivo de una reclamación) realizadas al finalizar la carrera "2" o la Carrera "3", el concursante acepta expresamente que la eventual sanción, que puede llegar a la descalificación de la competición donde se realiza la verificación conlleva la misma sanción de la/s competiciones anterior/es excepto que la(s) pieza(s) motivo de la sanción, haya(n) sido cambiadas después de dicha competición, en cuyo caso, deberá haberlo solicitado a los Comisarios Técnicos antes de efectuar la sustitución.

19.6. En caso de celebrarse las carreras en un formato de dos días, si la sanción que puede llegar a la descalificación se produce en la competición del sábado, obligatoriamente será de nuevo verificado en la/s siguiente/s competición(es).

20. CLASIFICACIONES

20.1. Las clasificaciones se establecerán con los tiempos invertidos en la realización de los distintos entrenamientos y mangas de carrera.

20.2. Al finalizar cada entrenamiento oficial se publicará una Clasificación Oficial de entrenamientos.

20.3. Al finalizar la carrera 1 se publicará una Clasificación Oficial provisional de la carrera 1.

20.4. Al finalizar la carrera 2 se publicará una Clasificación Oficial provisional de la carrera 2.

20.5. Al finalizar la carrera 3 se publicará una Clasificación Oficial provisional de la carrera 3.

20.6. En las clasificaciones mencionadas los participantes deberán aparecer clasificados por los siguientes conceptos:

- General Scratch (todos los vehículos que puntúen en la Copa de España de Montaña).
- Una clasificación por cada Categoría.
- Una clasificación por cada Clase.

20.7. Finalizada la Prueba y transcurrido el tiempo de reclamación (30 minutos) se publicarán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación Oficial definitiva de la Carrera 1.
- Clasificación Oficial definitiva de la Carrera 2.
- Clasificación Oficial definitiva de la Carrera 3.
- Una clasificación Scratch de la suma de las dos mejores Carreras (todos los vehículos que puntúen en la Copa de España de Montaña).
- Una clasificación Scratch por cada Categoría de la suma de las dos mejores Carreras.
- Una clasificación Scratch por cada Clase de la suma de las dos mejores Carreras.

20.8. En todas las Clasificaciones se deberán incluir los participantes retirados y los que no han tomado la salida.

Para un formato práctico de las clasificaciones se añadirán columnas para definir las Categorías y también la posición conseguida por los concursantes en cada Clase, con la finalidad de publicar menos hojas

21. RECLAMACIONES Y APELACIONES

21.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el CDI (Artículo 13.1. y siguientes).

- 21.2.** Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 euros que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.
- 21.3.** Si la reclamación exigiera el desmontaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria de acuerdo con lo establecido en las PCCCTCE.
- 21.4.** Los gastos ocasionados por los Trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante, si la reclamación es injustificada, y a cargo del reclamado cuando sea justificada.
- 21.5.** Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante. Por contra, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta.
- 21.6.** Los concursantes tienen el derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 15 y siguientes del CDI.

22. TROFEOS

22.1. Se celebrará una sola entrega de trofeos por Prueba, para la que, se confeccionará una clasificación general final obtenida de la suma los tiempos de las dos mejores competiciones del fin de semana.

22.2. Se entregarán los siguientes trofeos, por este orden:

- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de Montaña de la Categoría 1.
- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de Montaña de la Categoría 2.
- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de Montaña de la Categoría 3.
- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de Montaña de la Categoría 4.
- Vencedor de la Clase 1
- Vencedor de la Clase 2
- Vencedor de la Clase 3
- Vencedor de la Clase 4
- Vencedor de la Clase 5a
- Vencedor de la Clase 5b
- Vencedor de la Clase 5c
- Vencedor de la Clase 6
- Vencedor de la Clase 7
- Vencedor de la Clase 8
- Vencedor de la Clase 9
- Vencedor de la Clase 10
- Vencedor de la Clase 11
- Vencedor de la Clase 12
- Vencedor de la Clase 13
- Vencedor de la Copa de España Femenina de pilotos de Montaña.
- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de pilotos CM Junior de Montaña
- 1º, 2º y 3º de la Copa de España de pilotos Turismos Junior de Montaña.

22.3. Por cuestión de imagen, los pilotos que deban subir a pódium a recoger un trofeo deben utilizar la ropa de competición para dicha ceremonia.

22.4. La entrega de Trofeos de la Copa de España de Montaña será la primera en realizarse, y será completa sin interrupciones hasta finalizar la misma.

22.5. Se recomienda que la celebración del acto de entrega de trofeos se lleve a cabo con la menor dilación posible respecto de la entrada de los vehículos al Parque Cerrado de final de carrera.

Se recomienda la utilización de soportes (pódiums, traseras, megafonía...), así como del personal responsable de la ceremonia, que permitan la mayor calidad y prestancia de dicho acto. La escenografía, planteada con antelación por el organizador, deberá ser validada expresamente por parte del Departamento de Marketing de la RFEDA.

23. PUNTUACIONES

23.1. Se celebrará una sola entrega de trofeos por Prueba, para la que, se confeccionará una clasificación general final obtenida de la suma los tiempos de las dos mejores competiciones del fin de semana.

23.2. Para cada una de las Copas de España de Pilotos de Montaña (Categoría 1, Categoría 2, Categoría 3 y Categoría 4), se establecerá una clasificación de los vehículos admitidos en cada una de ellas, y se otorgaran los siguientes puntos:

Clasificación General Scratch para la Copa

1º	25 puntos	9º	7 puntos
2º	21 puntos	10º	6 puntos
3º	18 puntos	11º	5 puntos
4º	15 puntos	12º	4 puntos
5º	12 puntos	13º	3 puntos
6º	10 puntos	14º	2 puntos
7º	9 puntos	15º	1 punto
8º	8 puntos		

Para las Clases convocadas se obtendrá una clasificación Scratch formada únicamente por los vehículos admitidos en cada una de estas Clases adjudicándose los puntos con el siguiente baremo:

Clasificación General Scratch para Clases

1º	25 puntos	9º	7 puntos
2º	21 puntos	10º	6 puntos
3º	18 puntos	11º	5 puntos
4º	15 puntos	12º	4 puntos
5º	12 puntos	13º	3 puntos
6º	10 puntos	14º	2 puntos
7º	9 puntos	15º	1 punto
8º	8 puntos		

23.3. Resultados a retener:

Para la clasificación final de la Copa de España de Montaña se retendrán todos los resultados.

23.4. Empates:

Con la consideración de que en la Copa de España de Montaña se entiende por resultado la suma de las 2 mejores mangas de Carrera de una prueba, si varios aspirantes totalizaran el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las competiciones puntuables y que hayan servido para constituir su total de resultados.
- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las competiciones puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.
- En caso de nuevo empate, la RFEDA designará el vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

24. ACTAS E INFORME FINAL

24.1. Todas las reuniones de los Comisarios Deportivos se reflejarán en las correspondientes actas, que deberán ser firmadas por todos ellos.

24.2. El Presidente de los Comisarios Deportivos es el responsable de la confección y posterior envío a la RFEDA del informe final de la Prueba.

24.3. El Secretario de la Prueba facilitará todos los datos pertinentes al Presidente de los Comisarios Deportivos. Asimismo, será responsable de la realización de una Clasificación Final Oficial donde figuren los números de los Documentos Nacionales de Identidad y/o los números de licencia de todos los participantes, incluidos retirados y/o excluidos.

25. OFICIALES

25.1. Comisarios Deportivos

El Colegio de Comisarios Deportivos estará constituido por 3 miembros.

Estos oficiales serán propuestos por la Federación Autonómica correspondiente, debiendo contar con la aceptación de la RFEDA, como requisito previo antes de su inclusión en el Reglamento Particular, reservándose la RFEDA el derecho de nombrar al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos.

25.2. Observador

La RFEDA nombrará a un observador en las pruebas de la Copa.

Este observador no tendrá función ejecutiva, pero sí de supervisión total para poder elaborar el posterior informe, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, como de Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc.

25.3. Comisarios Técnicos

El Jefe de Comisarios Técnicos será propuesto por la Federación Autonómica correspondiente, debiendo contar con la aceptación de la RFEDA, como requisito previo antes de su inclusión en el Reglamento Particular.

26. SOPORTES DE IMAGEN

En base al Manual de Operaciones del Campeonato de España de Montaña, se establece la obligatoriedad de que los elementos de imagen de la prueba deban de ser validados previamente por la RFEDA antes de su publicación y/o producción.

Se consideran para su validación todos los elementos de imagen de la RFEDA con trascendencia pública. Los principales son:

- Cartel de la prueba
- Documentos oficiales (Lista de inscritos, Reglamento Particular, Complementos, etc.).
- Photocall de entrevistas.
- Arcos de Salida/Meta .
- Publicidad estática.
- Página Web.

27. PRENSA Y PROTOCOLO

27.1. En todas las pruebas de la Copa de España de Montaña se deberá de contar con un Responsable de Prensa y un Responsable de Protocolo, pudiendo ser la misma persona quien desarrolle dichas responsabilidades.

27.2. Sala de prensa

En todas las pruebas puntuables deberá existir una zona específica para que la Prensa pueda instalar sus equipos y trabajar cómodamente. Esta zona deberá estar convenientemente señalizada y dotada con servicio de WiFi gratuito.

28. EXCEPCIONES -APLICACIONES E INTERPRETACIONES DE LOS REGLAMENTOS

Será de aplicación el art. 30 de las PCCCTCE.